



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL
PROYECTO "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL
CEMENTERIOS DE TRUPAN Y POLCURA".**

HUÉPIL, 26 Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1890 / 18 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N°752 del 27.02.2018 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FNDR suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel. Que aprueba recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIOS DE TRUPAN Y POLCURA**". Aprobado pro D.A. N°706 del 02.03.2018
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1486 del 09.05.2018 aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-12-LE18, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras civiles del proyecto señalado.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1729 del 08.06.2018 que adjudica Licitación ID 3303-12-LE18 , a la empresa Constructora ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT. 77.962.620-2
- g) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 22.06.2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda., Rut 77.962.620-2 aprobado por Acuerdo N° 313 del 08.06.2018 del H. Concejo Municipal.
- h) La Póliza de Garantía N°5442 emitida con fecha 12.06.2018 por la Cía. de Seguros HDI, por un valor 213 UF, con vencimiento al 31.01.2019, y cuya glosa garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Proyecto "Construcción Cierre Perimetral Cementerios de Trupán y Polcura"
- i) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CEMENTRIOS DE TRUPAN Y POLCURA**", suscrito con fecha 22.06.2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ltda., Rut 77.962.620-2 , para ejecutar las obras que se señalan, en un plazo de **120 días corridos**.

- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$57.562.175 (cincuenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos)** impuesto incluido, a la cuenta 2140599025 destinada al proyecto.
- 3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del Expediente y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Depto. de obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- MWC/GEPL//MCR/ncr.

